

El proceso de concesión de ayudas públicas abierto por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de 2 de julio pasado (D.O.E. n.º 78, de 6 de julio), al objeto de subvenir en parte los gastos de contratación de desempleados por entidades públicas, ha generado que algunas de las Corporaciones Locales interesadas por diversos motivos no han podido presentar en tiempo y forma sus solicitudes de ayudas, siendo por otra parte cierto que el crédito disponible no se ha agotado, por lo que al efecto de dar acogida a los intereses de tales entidades, que son los generales de su municipio procede dar una nueva redacción a la Orden citada.

Por ello,

#### DISPONGO

##### ARTICULO UNICO

Se da una nueva redacción al artículo 6 de la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 2 de julio, sobre ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años pa-

ra la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, quedando del siguiente tenor:

Artículo 6: Plazos: El plazo de presentación de instancias finaliza el 19 de septiembre de 1996. A estos efectos se tendrá por fecha de presentación la de asiento en cualquiera de los registros a que alude el artículo 38 de la L.R.J.A.P. y desde luego en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

#### DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de septiembre de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan Cursos de Formación de la Junta de Extremadura para 1996 (4.ª convocatoria).*

Apreciado error en la Resolución de fecha de referencia, D.O.E. n.º 104, página 4.699, se procede a su oportuna rectificación tal y como se recoge en la siguiente ficha:

Mérida, 12 de septiembre de 1996.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

ACTIVIDAD	<b>DIPLOMADO EN SALUD PUBLICA</b>	
CLAVE	96.14.A.25	
LOCALIDAD/EDICION	Badajoz	
OBJETIVOS	<p>* Proporcionar los conocimientos científicos y operativos de la Salud Pública a los profesionales implicados en la Atención Primaria de Salud y en actividades de Salud Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>* Abordar aquellos proyectos básicos de Salud Pública relacionados con el ejercicio profesional en el nivel primario de Salud.</p>	
CONTENIDO	<p>1.- Introducción a la Salud Pública</p> <p>2.- Fundamentos de la Informática en la Salud Pública.</p> <p>3.- Bioestadística</p> <p>4.- Demografía. Indicadores sanitarios</p> <p>5.- Epidemiología.</p> <p>6.- Economía de la Salud. Gestión de Programas y Servicios Sanitarios.</p> <p>7.- Promoción de la Salud.</p> <p>8.- Prevención de problemas de Salud.</p> <p>9.- Medio Ambiente y Salud.</p> <p>10.- Tesina.</p>	
DESTINATARIOS	* Licenciados en Ciencia de la Salud que desarrollen su actividad en equipos de atención primaria y servicios sanitarios de la Junta de Extremadura.	
PLAZAS	40 ( 25 para profesionales que trabajen en centros de atención primaria y 15 para los servicios centrales y servicios territoriales de Bienestar Social)	
LUGAR	96.14.A.25	
CELEBRACION	Badajoz. Antiguas aulas de formación del INSERSO.	
CALENDARIO	Comienza el día 11 de octubre	
HORARIO	Y	De 16 a 21 horas el jueves.
DURACION		De 9 a 14 y de 16 a 21 horas el viernes. De 9 a 14 horas el sábado. 200 horas
CRITERIOS PARTICULARES DE SELECCION	DE	<p>* Se presentará historial profesional y breve memoria explicando las causas por la que solicita la diplomatura (no son necesarios documentos acreditativos), que se tendrán en cuenta para la selección.</p> <p>* No haber participado en cursos similares en años anteriores.</p> <p>* Reparto proporcional por zonas de salud y servicios.</p> <p>* Tendrán preferencia los coordinadores sobre los responsables de programas de salud y éstos sobre el resto del personal.</p> <p>* Análisis del curriculum y memoria presentada.</p>
FINANCIACION	<p>Los alumnos abonarán 125.000 pesetas, que se harán efectivas una vez comunicada la selección.</p> <p>Propia con cargo a la Consejería de Bienestar Social.</p> <p>Este Curso será homologado por la Escuela Nacional de Sanidad</p>	
PLAZO DE SOLICITUDES	DE	Hasta el día 25 de septiembre inclusive.